

ACLARACIONES SOBRE EL PAGO DE TASAS EN COMPULSA Y CERTIFICADOS DE DOCUMENTOS EN CENTROS DOCENTES

-El Modelo a utilizar es el modelo 046 .

En el Modelo 046 hay que seleccionar la Consejería u Organismo Autónomo: Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
Código Territorial.-
Órgano Gestor.- Se selecciona Servicio Periféricos de Educación, Cultura y Deportes de Ciudad Real (por ejemplo).

Apartado 2.- LA FECHA DEL DEVENGO HACE REFERENCIA AL DIA EN QUE SE ABONA LA TASA.

Apartado 4.- EL CONCEPTO es el de OTRAS TASAS y su código es el 1999.
En Liquidación (C) en su apartado 56 "Denominación del Concepto" hay que seleccionar OTRAS TASAS y la descripción (57) escribir COMPULSAS o CERTIFICADOS.

APARTADO 80.- TOTAL A INGRESAR SE CONSIGNA LA TASA O PRECIO CORRESPONDIENTE A ABONAR POR EL OBLIGADO/A AL PAGO.

COSAS A TENER EN CUENTA EN LOS CENTROS DOCENTES:

- La tasa por certificados que expide el Centro, no se abona según tipo o descripción del certificado, sino en función de quién solicita el certificado (Organismo Público o particular interesado):

- Cualquier certificado o compulsas de documento que el interesado solicite para su uso fuera de ese Centro, **DEBE PAGAR TASA** y aquellos documentos que el centro requiera a un profesor o alumno, la copia compulsada de esos documentos se la queda el Centro y no deben pagar tasa los interesados, al igual que tampoco pagarán tasa por cualquier certificación que el Centro expida de oficio a sus alumnos al término de ciclos de estudios u otros certificados emitidos cada curso escolar de oficio a Profesorado de sus Centros (obtención de nuevos destinos):

- Cualquier certificado o compulsas de documento que el interesado solicite para uso particular, SI PAGA TASA.
- Certificados que emite el Centro de cambios de expedientes a cualquier Centro Docente, aunque sea de fuera de la Comunidad, NO PAGA TASA
- Certificados de escolarización y absentismo escolar para procedimientos de ayudas y condiciones de familia numerosa exigidos por Sanidad y Bienestar Social, NO PAGA TASA
- Certificados de escolarización y absentismo escolar para procedimientos de ayudas exigidos por Ayuntamientos, NO PAGA TASA
- Certificados de horarios y días trabajados de Profesorado interino del Centro para cobro de desempleo, exigido por SEPECAM, NO PAGA TASA
- Certificados que emite el Centro cada curso escolar al Profesorado destinado en el mismo (Tutorías, espec. dificultad...,etc): SIN TASA, Solicitudes de esos mismos certificados ya emitidos y entregados con anterioridad, SI PAGA TASA.
- Ante solicitudes de certificados por extravío de los ya emitidos y entregados con anterioridad, (Certificados que emita el Centro a petición de profesores tanto del curso actual como destinados en otros cursos anteriores), SI PAGA TASA.

- Alumnado de Escuelas Oficiales de Idiomas: los certificados de oficio que se expiden al alumno, por la obtención de niveles B1/B2... NO PAGAN TASA, , pero cualquier otro certificado emitido a petición del alumno, SI PAGA TASA.
- Los certificados que se expiden como justificantes de ausencia por asistencia a examen NO PAGAN TASA
- Las compulsas que se realicen a los profesores cuando participan en cualquier tipo de concurso (traslados, oposiciones, becas,...) aunque la documentación parta del centro, deben ser abonadas, SI PAGA TASA.
- **Las solicitudes de compulsas de documentos, abonando la correspondiente tasa, se aplica tanto a alumnos y personal del Centro como a personas ajenas al centro.**

NUEVA LEY DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS

Los interesados deberán cumplimentar a través de INTERNET el modelo 046 e imprimir tres copias, (una copia para el interesado, una copia para la entidad bancaria y otra para entregar en la oficina de Información y Registro o en la Secretaría del Centro donde se persone a solicitar las compulsas o certificaciones una vez realizado el pago de la tasa correspondiente, según las tarifas establecidas y en cualquier entidad bancaria colaboradora.

Entidades colaboradoras: CCM, BANESTO, LA CAIXA, B. POPULAR, SANTANDER, BBVA, IBERCAJA, BANKIA, GLOBALCAJA, CAJA RURAL, CAJASOL, UNICAJA

<u>CERTIFICADOS</u>	5 Euros c/u
<u>COMPULSAS</u>	0,20 Céntimos c/u